

Fac.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

2854
CABI-06
"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo"

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Villahermosa Tabasco; a 26 de Octubre de 2023

OFICIO NÚM: COTAIP/1169/2023

ASUNTO: Continuidad del Contrato de Arrendamiento

M. A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por medio de la presente, y en atención a su similar DA/SCF/4669/2023, recepcionado el día 26 de Octubre del año en curso, me permito informar a Usted, la **continuidad del Contrato de Arrendamiento**, con la finalidad de realizar la **renovación** del mismo, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024; del inmueble ubicado en la calle Retorno Vía 5, numero 105, lote 323, manzana ZSC, 2º de la Zona de servicios complementarios del desarrollo urbano Tabasco 2000, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el cual se encuentran las instalaciones que ocupa la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a mi cargo, mucho agradeceré el apoyo brindado. No omito manifestar que el Contrato no. CABI-006-2023, fenece el 31 de diciembre del 2023. Lo anterior para los trámites correspondientes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



18-53 ATENTAMENTE



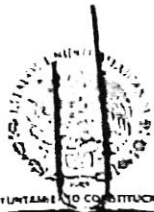
LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIER
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Mtro. Daniel Cubero Cabrales: - presidente Municipal. - Para su Superior Conocimiento
C.c.p. M. A. Mónica Solís Zurita. - Subdirectora de Control Financiero. - Para su Conocimiento
C.c.p. Archivo
L/BARY/MDH.

27 OCT. 2023

27 OCT. 2023
12 PM

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa.
El revolucionario del pueblo".

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Villahermosa, Tabasco; a 30 de diciembre de 2023

NO. OFICIO: DP/SPR/002854/2023

Asunto: Autorización del Presupuesto de Egresos Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024



ic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como, lo dispuesto en el Acuerdo No. 10662 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado Época 7A suplemento M, edición 8485, de fecha 30 de diciembre de 2023; y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, en sesión Cuarenta y nueve tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, se le autorizó un presupuesto a la Unidad Administrativa a su cargo, por el orden de los **\$4,786,804.74** (Cuatro millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos cuatro pesos 74/100 M.N.), mismo que entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2024, como lo establece el artículo Primero Transitorio del Acta de Cabildo de fecha antes mencionada.

A continuación, se desglosan los proyectos y/o acciones con cargo al Programa Presupuestario con las partidas que lo integran:

20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,786,804.74
1	Participaciones	3,093,088.92
0002	Transparencia y rendición de cuentas	3,093,088.92
00067	Gasto de operación de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,093,088.92
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,793,241.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	135,727.87
21101	Materiales y útiles de oficina	18,000.00
21102	Equipos menores de oficina	23,426.16
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y binas informáticos	10,000.00
21503	Material Impreso	10,000.00
21601	Material de limpieza	12,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	4,599.50
24701	Artículos metálicos para la construcción	1,500.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,625.50
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	24,000.00
27401	Productos textiles	6,000.00
29101	Herramientas menores	4,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,293.98
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,681.02
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	5,701.72
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,900.00



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".

3000	SERVICIOS GENERALES	163,120.00
32201	Alquiler de edificios y locales	153,120.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,000.00
5	Ingresos Propios	1,693,715.82
0002	Transparencia y rendición de cuentas	1,693,715.82
00195	Gastos de administración de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,693,715.82
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,693,715.82

En el ejercicio del Gasto Público, la Unidad Administrativa a su cargo deberá observar lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 44, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales, Reglas de Operación y Lineamientos aplicables en cada una de las fuentes de financiamiento.

No omito manifestarle que, en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad, la Unidad Administrativa a su cargo es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

El ejercicio de los recursos, se sujetará estrictamente a la estructura por partida conforme al catálogo autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable; así como, a los calendarios establecidos en el sistema SIEN-GOB. El número de oficio deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, para la verificación de su suficiencia presupuestal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta - Presidenta Municipal de Centro - Para su conocimiento
Archivo/Minutarlo
EPM/reac